



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de Octubre de 2023.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Créase el Stand Móvil de Turismo Deportivo, cuyo objetivo es promocionar e informar la oferta deportiva fuera de lo habitual que ofrece el Municipio.

ARTÍCULO 2º.-El Stand Móvil será organizado, desarrollado, y ejecutado por las áreas de Turismo y Deporte. Adhiriéndose a las actividades Municipales en vigencia para su promoción.

ARTÍCULO 3º.-El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes dispondrá de los mecanismos y materiales para lograr la ejecución de lo dispuesto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A N° 8607/23

Expte. C.D. N° 152-Z-23

Autor: Concejal Nicolás Zavaleta.

SR. NICOLAS ZAVALAETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO